

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2020-2986 *Acuerdo de aprobación de indemnización por asistencia a Plenos.*

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2020, relativo a la determinación de indemnización por asistencia a Plenos del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Determinar, para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a todos los Plenos que se convoquen. La cuantía se estima en 50 euros brutos/concejal por la asistencia a todas las sesiones plenarias que se realicen.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 5 de mayo de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/2986